



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 2 de noviembre de 2022

Ref.: Ejecutivo Singular -Auto requiere notificar
Rad. No. 11001-40-03-022-2021-01069-00

Se ordena agregar al expediente los documentos allegados por el actor mediante los cuales se pretendió notificar a la pasiva en la dirección: Calle 21 no 22 –30 de Sincelejo-Sucre

No obstante, previo a autorizar el emplazamiento que solicita el apoderado, se ordena a la parte ejecutante, de conformidad con el numeral 1° del art. 317 del C. G. del P., para que dentro de los treinta (30) días siguientes a la notificación de esta providencia, se sirva adelantar nuevamente las diligencias tendientes a obtener la notificación al demandado en la forma dispuesta en los artículos 291 y 292 del C.G del P. en la dirección Kr 15 A No. 6 -57 de Sincelejo- Sucre informada al despacho, so pena de terminar el proceso por desistimiento tácito.

Secretaria controle el término arriba citado y una vez vencido ingrese el expediente al Despacho.

NOTIFÍQUESE,

CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
JUEZ

El presente auto se notifica por estado electrónico No. 164 del 3 de noviembre de 2022.

Firmado Por:

Camila Andrea Calderon Fonseca

Juez

Juzgado Municipal

Civil 022

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **26a54c76e11368c645a610e7d039211dfca5d6456bbc276cb43501318745dd65**

Documento generado en 02/11/2022 04:16:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>